

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y TRANSPARENCIA

Abril 2024

1. Atención del derecho de acceso a la Información Pública

Áreas implicadas	Servicio de Admón. Electrónica y Transparencia
Personas responsables	Jefe/a de Servicio

Finalidad
Registrar y tramitar las peticiones de acceso a la información realizadas por los ciudadanos al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno y, en su caso, legislación autonómica al respecto.

Base de legitimación
El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, art. 6.1.c) del RGPD: <ul style="list-style-type: none">- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno y, en su caso, legislación autonómica al respecto.- Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunitat Valenciana.- Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell, de desarrollo de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Categorías de datos personales
<ul style="list-style-type: none">• Solicitantes de la información pública• Terceros afectados

Categorías de datos interesados
<ul style="list-style-type: none">• Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, NIF/NIE, teléfono, correo electrónico, domicilio.

Orígenes de los datos
Del propio interesado

Plazos de conservación
Los datos se conservarán durante el plazo necesario para la satisfacción de la finalidad. Posteriormente, la información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.

Comunicaciones de datos

Los datos podrán ser comunicados al Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno en caso de reclamación frente a la resolución de la solicitud de acceso.

Transferencias Internacionales de Datos

Los datos podrán ser objeto de transferencias internacionales de datos. En estos casos, la Universidad ha adoptado las medidas adecuadas para garantizar un nivel de protección de los derechos y libertades similar al promulgado por el RGPD.

Medidas de seguridad

Las contempladas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

2. Autorizaciones de accesos a las instalaciones de la UPV

Áreas implicadas	Servicio de Admón. Electrónica y Transparencia
Personas responsables	Jefe/a de Servicio

Finalidad
<ul style="list-style-type: none">▪ Gestionar la autorización de concesión y baja de accesos a las instalaciones de la Universidad para PAS y PDI mediante las Tarjetas Universitarias Inteligentes.▪ Control de accesos de personal externo que acude a actividades que se realizan en espacios de la UPV y son organizadas por la UPV o terceros.

Base de legitimación
Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, art. 6.1.e) del RGPD.

Categorías de datos personales
<ul style="list-style-type: none">• Comunidad universitaria: alumnos, PDI, PAS• Personal externo

Categorías de datos interesados
<ul style="list-style-type: none">• Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, NIF/NIE/Pasaporte, teléfono, correo electrónico.

Orígenes de los datos
<ul style="list-style-type: none">▪ Del propio interesado▪ Proporcionados por la entidad organizadora de la actividad

Plazos de conservación
Los datos se conservarán durante el plazo necesario para la satisfacción de la finalidad. Posteriormente, la información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.

Comunicaciones de datos
Los datos no se comunican a terceros, salvo requerimiento legal o judicial de un organismos público o judicial.

Transferencias Internacionales de Datos

Los datos podrán ser objeto de transferencias internacionales de datos. En estos casos, la Universidad ha adoptado las medidas adecuadas para garantizar un nivel de protección de los derechos y libertades similar al promulgado por el RGPD.

Medidas de seguridad

Las contempladas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

3. Gestión con los proveedores de ofertas y descuentos para la comunidad universitaria

Áreas implicadas	Servicio de Admón. Electrónica y Transparencia
Personas responsables	Jefe/a de Servicio

Finalidad
<ul style="list-style-type: none">• Gestión de la publicación de la oferta de entidades externas destinadas a la comunidad universitaria.

Base de legitimación
<ul style="list-style-type: none">▪ Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, art. 6.1.e) del RGPD.▪ El tratamiento es necesario para la aplicación de medidas precontractuales o la ejecución de un contrato, art. 6.1.b) del RGPD.

Categorías de datos personales
<ul style="list-style-type: none">▪ Personas de contacto de las entidades externas que lanzan las ofertas y promociones para la comunidad universitaria.

Categorías de datos interesados
<ul style="list-style-type: none">• Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, NIF/NIE, teléfono, correo electrónico, domicilio.

Orígenes de los datos
Del propio interesado

Plazos de conservación
Los datos se conservarán durante el plazo necesario para la satisfacción de la finalidad. Posteriormente, la información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.

Comunicaciones de datos
<ul style="list-style-type: none">• Los datos no se comunicarán a terceros, salvo requerimiento legal o judicial de organismos públicos o judiciales.

Transferencias Internacionales de Datos
Los datos podrán ser objeto de transferencias internacionales de datos. En estos casos, la Universidad ha adoptado las medidas adecuadas para garantizar un nivel de protección de los derechos y libertades similar al promulgado por el RGPD.

Medidas de seguridad

Las contempladas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

4. Sede electrónica

Áreas implicadas	Servicio de Administración Electrónica y Transparencia
Personas responsables	Jefes de Servicio

Finalidad
▪ Gestión de las solicitudes, escritos y comunicaciones recibidas por sede electrónica.

Base de legitimación
▪ El tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, art. 6.1.e) del RGPD. ▪ El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, art. 6.1.c) del RGPD: <ul style="list-style-type: none">- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.- Artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Categorías de datos personales
▪ Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, DNI, correo electrónico de contacto, teléfono de contacto. ▪ Información contenida en la solicitud a través de la sede electrónica.

Categorías de datos interesados
▪ Cualquier usuario que quiera realizar un trámite o solicitud a través de la sede electrónica de la Universidad.

Orígenes de los datos
▪ De los propios interesados o representantes legales de éstos.

Plazos de conservación
Los datos se conservarán durante el plazo necesario para la satisfacción de la finalidad. Posteriormente, la información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.

Comunicaciones de datos
No se producen comunicaciones de datos, salvo: <ul style="list-style-type: none">- a entidades públicas y privadas a las que sea necesario u obligatorio comunicar éstos para poder gestionar el servicio, así como en los supuestos previstos, según Ley.- por inicio o defensa de reclamaciones judiciales o administrativas.

- A los cargos o empleados públicos afectados por la queja, sugerencia o agradecimiento.

Transferencias Internacionales de Datos

Los datos podrán ser objeto de transferencias internacionales de datos. En estos casos, la Universidad ha adoptado las medidas adecuadas para garantizar un nivel de protección de los derechos y libertades similar al promulgado por el RGPD.

Medidas de seguridad

Las contempladas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

5. Reservas en el Colegio Mayor Galileo Galilei

Áreas implicadas	Servicio de Admón. Electrónica y Transparencia
Personas responsables	Jefe/a de Servicio

Finalidad
<ul style="list-style-type: none">• Gestionar las reservas de habitaciones solicitadas.

Base de legitimación
<ul style="list-style-type: none">▪ Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD), autonomía universitaria en procesos de admisión:<ul style="list-style-type: none">▪ Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario▪ El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato o aplicación de medidas precontractuales en las que el interesado es parte, art. 6.1.b) del RGPD.

Categorías de datos personales
<ul style="list-style-type: none">• Personas que participan en eventos o actividades organizadas por la Universitat Politècnica de València y que, por la naturaleza de estas y la procedencia de las personas invitadas requieren puntualmente alojamiento.• Responsable de la unidad que solicita la reserva

Categorías de datos interesados
<ul style="list-style-type: none">• Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, NIF/NIE/Pasaporte, teléfono, correo electrónico, domicilio, país, nacionalidad.

Orígenes de los datos
Del propio interesado

Plazos de conservación
Los datos se conservarán durante el plazo necesario para la satisfacción de la finalidad. Posteriormente, la información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.

Transferencias Internacionales de Datos
Los datos podrán ser objeto de transferencias internacionales de datos. En estos casos, la Universidad ha adoptado las medidas adecuadas para garantizar un nivel de protección de los derechos y libertades similar al promulgado por el RGPD.

Medidas de seguridad

Las contempladas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.